

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciséis, se encuentra el Acta número novecientos setenta y uno pleca novecientos noventa y seis pleca cero seis pleca dos mil dieciséis de sesión celebrada el diez de junio del año dos mil dieciséis, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7611/971 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MODIFICACION PARA LIQUIDACIÓN, DEL CONTRATO No. LP-32/2015 POR DISMINUCIÓN EN EL MONTO, POR VARIACIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRA REALMENTE EJECUTADA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-07/2015 FONDA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PROYECTO HABITACIONAL DOS QUEBRADAS II ETAPA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"; ADJUDICADO A MAQCO, S.A. DE C.V., FINANCIAMIENTO: PRESTAMOS EXTERNOS BID (Convenio IDA)

V. JUNTA DIRECTIVA, con base en el informe de opinión técnica presentada por el Administrador de contrato, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI),
ACUERDA:

1. Autorizar la modificación para liquidación del contrato No. LP-32/2015 por disminución en el monto, por variación de las cantidades de obra realmente ejecutada, correspondiente a la licitación pública LP-07/2015 FONDA "Construcción de obras de urbanización del proyecto Habitacional Dos Quebradas II etapa, municipio y departamento de San Vicente"; adjudicado a MAQCO, S.A. DE C.V., cuyo monto incluyendo la primera modificativa es de Cuatrocientos ochenta mil quinientos setenta y seis 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 480,576.90), al cual al aplicarle la disminución de Cincuenta y Dos Mil Noventa y Dos 59/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 52,092.59) producto de la modificación para liquidación; da como resultado un nuevo monto contractual de Cuatrocientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Ochenta y cuatro 31/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 428,484.31).
2. Darse por enterados que la modificativa del contrato no requiere presentación de ningún tipo de garantía adicional a las establecidas, que no requiere asignación presupuestaria ni es necesaria la notificación al Consejo de Ministros.

ACUERDO No. 7612/971 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE DEUDORES Y CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DE ACTIVOS DE RIESGO CREDITICIO DE FONAVIPO.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación efectuada por la Administración a través de la Unidad de Riesgos, **ACUERDA:**

Autorizar las modificaciones a las Políticas para la Clasificación de Deudores y Constitución de Reservas de Activos de Riesgo Crediticios, según los términos presentados.

ACUERDO No. 7613/971 RESPUESTA A RESULTADOS PRELIMINARES DE VISITA DE INSPECCION DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la administración a través de Unidad Financiera Institucional, Unidad de Contabilidad, Unidad Jurídica, Unidad de Riesgos, Unidad de Desarrollo Institucional y Unidad de Comercialización de Proyectos, **ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia que será remitida a la Superintendencia del Sistema Financiero, relacionada con la visita de inspección realizada por dicha entidad.

ACUERDO No. 7614/971 "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL PARA PARTICIPACIÓN EN LAS FERIAS DE LOS SALVADOREÑOS, A REALIZARSE EN AGOSTO DE 2016 EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA".

IV. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Comercialización de Proyectos, **ACUERDA:**

1. Designar al Presidente de Junta Directiva, Licenciado Rony Huevo Serrano, para que asista en misión oficial representando a FONAVIPO, ya que es indispensable que comparezca en las diferentes actividades oficiales, las cuales serán de beneficio para los intereses institucionales; autorizándole además los Gastos de Representación, conforme lo establece el Reglamento de Viáticos.
2. Autorizar la participación y el gasto de FONAVIPO en la "Ferias agostinas en Los Ángeles, California y agenda programada con el Consulado" a realizarse del 3 al 9 de agosto de 2016, con sus respectivos viáticos de acuerdo a la normativa vigente, gastos de viaje y material publicitario para el evento de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Días	Costo unitario	Costo total
Boletos	6	0	1,000.00	6,000.00
Viáticos	6	7	200.00	8,400.00
Gastos de representación del Presidente	1	7	200.00	1,400.00
Maletas adicionales	4	0	35.00	140.00
Promocionales	1	1	2,000.00	2,000.00
GASTO TOTAL POR PARTICIPACIÓN EN FERIA LA, CALIFORNIA				17,940.00

a) El costo del boleto aéreo y el precio unitario de las camisetas y gorras, esta sujeto a cambio.

b) Este es el monto máximo que se aprobará para la compra de boletos, gorras y camisetas.

3. Autorizar la transferencia presupuestaria, tomando de los ahorros de meses anteriores de los intereses de la deuda con BCIE por \$8,370.00 para cubrir los gastos relacionados a la feria agostina en los Ángeles.
4. Autorizar el aumento de US\$ 8,370.00 en el presupuesto operativo de FONAVIPO, totalizando un monto de US\$ 2,611,990.00, el cual representa el 6% del saldo neto de la cartera de créditos proyectada a diciembre de 2016".
5. En vista que la participación en la celebración del día del salvadoreño es un evento de carácter internacional en cumplimiento de misión oficial, se autoriza para que se elaboren distintivos institucionales con el objetivo de ser proporcionados a las personas que se les brinde

información de los proyectos de FONAVIPO; de conformidad con el numeral 6.2.2. literal b) de la Política de Ahorro y Austeridad.

6. El presidente de FONAVIPO, dará un informe a la Junta Directiva de las gestiones realizadas en la participación de las ferias en Los Ángeles, California.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



SECRETARIO
JUNTA
DIRECTIVA

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

